

La tribuna de las leyes

El doctor Jacinto Álvarez fue el fundador del Boletín Oficial durante su gestión como gobernador de la Provincia al producirse el retiro de Emilio Civit hacia la Capital Federal, donde fue ministro de Obras Públicas, de Julio A. Roca.

Álvarez era oriundo de Tunuyán. Médico higienista de destacada actuación durante la lucha contra el cólera, y primer director del hospital El Carmen.

1899, año en que el Boletín Oficial comenzó su existencia, da lugar también a la iniciación del rescate de acciones del Banco de la Provincia que se encuentran en manos de particulares. Era necesario un prudente manejo de la administración por la difícil situación económica que se vivía, de manera que se hicieron economías en el presupuesto. Además, se reformó la Constitución especialmente en lo que hace a aspectos tributarios.

Ese año también se dispuso la integración de una comisión de trabajo para propender a la concreción de un monumento al Ejército de los Andes en el Campamento de El Plumerillo. Además por ley 117 se concedió al ingeniero Carlos Fader el aprovechamiento de las aguas del río Mendoza con el objeto de que generara energía eléctrica.

En tanto continúan las tareas en el dique del río Mendoza y se refuerza la partida destinada al mantenimiento de los filtros de agua potable. Asimismo se inician los estudios para la captación de aguas del río Blanco para abastecer a la población.

El 12 de diciembre de 1899 por ley, fue gravado en 50 centavos el hectolitro de vino y en 30 centavos el quintal de uva que salieron de territorio mendocino.

En ese tiempo era novedad en Mendoza el biógrafo, como se denominaba a aquel cine incipiente que proyectaban los pioneros de esta expresión artística.

Desde entonces hasta nuestros días, sin interrupciones, el Boletín Oficial ha sido el órgano de difusión de leyes, decretos, ordenanzas y edictos de la Provincia de Mendoza.

A efectos de simplificar el trabajo del personal de los ministerios, en beneficio del mejor servicio público, surgió el Boletín Oficial de la Provincia, según se consigna en el decreto correspondiente, fechado el 7 de abril de 1899. Es decir que se trata de una concreción alcanzada durante la gobernación del doctor Jacinto Álvarez, quien quedó a cargo del Ejecutivo cuando Emilio Civit asumió la cartera de Obras Públicas durante la presidencia del general Julio Argentino Roca.

Con anterioridad existía el Registro Oficial, creado en 1822, durante la gobernación de Tomás Godoy Cruz, órgano que coexistió con el Boletín Oficial durante algunos años. Cabe consignar que el primero consistió en una compilación de toda la legislación que producía cada ministerio, y era anualmente encuadrado. De manera que resultaba de suma utilidad para consultar por separado las normas emanadas de cada una de las carteras del Ejecutivo. Esta publicación se imprimió hasta 1914, en que por razones de economía, consecuencia de la Primera Guerra Mundial, el gobernador Álvarez decidió que se dejara de confeccionar.

El primer número

El 8 de mayo de 1899 apareció el primer número del Boletín Oficial. Su primera página, luego del título, fecha y número, transcribe el decreto que consigna las intenciones por las cuales el gobernador dispuso su publicación. En primer lugar se lee el artículo tercero que expresa: "el Boletín Oficial deberá remitirse a todas las reparticiones públicas de la provincia, y los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación".

Luego aparece el artículo sexto, que dice así: "Los errores que aparezcan en los documentos que se publican, deberán ser rectificadas por la subsecretaría del ministerio respectivo en el siguiente número

de Boletín. Acuerdo del 7 de abril de 1890". Acota el texto que "con el objeto de simplificar el trabajo del personal de los ministerios en beneficio del mejor servicio público, el Poder Ejecutivo en acuerdo de ministros decreta: artículo primero: Todo decreto, acuerdo o resolución del Poder Ejecutivo publicado en el Boletín Oficial debe considerarse comunicado a quienes corresponda, por el solo hecho del recibo de

gura la imprenta que lo editó. En tanto que en el 25, debajo del título se lee: "Se edita por la T. E. Rossi - Mendoza". Se advierte a partir de ese número un ligero cambio de tipografía, que se evidencia con mayor énfasis en las denominaciones de las reparticiones. Resulta llamativo, a modo de información del registro cívico provincial, que a través de distintas publicaciones se completó departamento por departamento. En él se consignaban los nombres de los ciudadanos varones, sus edades, lugares de nacimiento, estado civil, profesiones u oficios, nacionalidades, domicilios, nombres de los propietarios de las viviendas, si eran alfabetos o no, y si pagaban impuestos.

Su formato era más pequeño que en la actualidad y al principio sólo contaba con cuatro páginas. En nuestro tiempo lo imprime la Imprenta Oficial.

En nuestros días

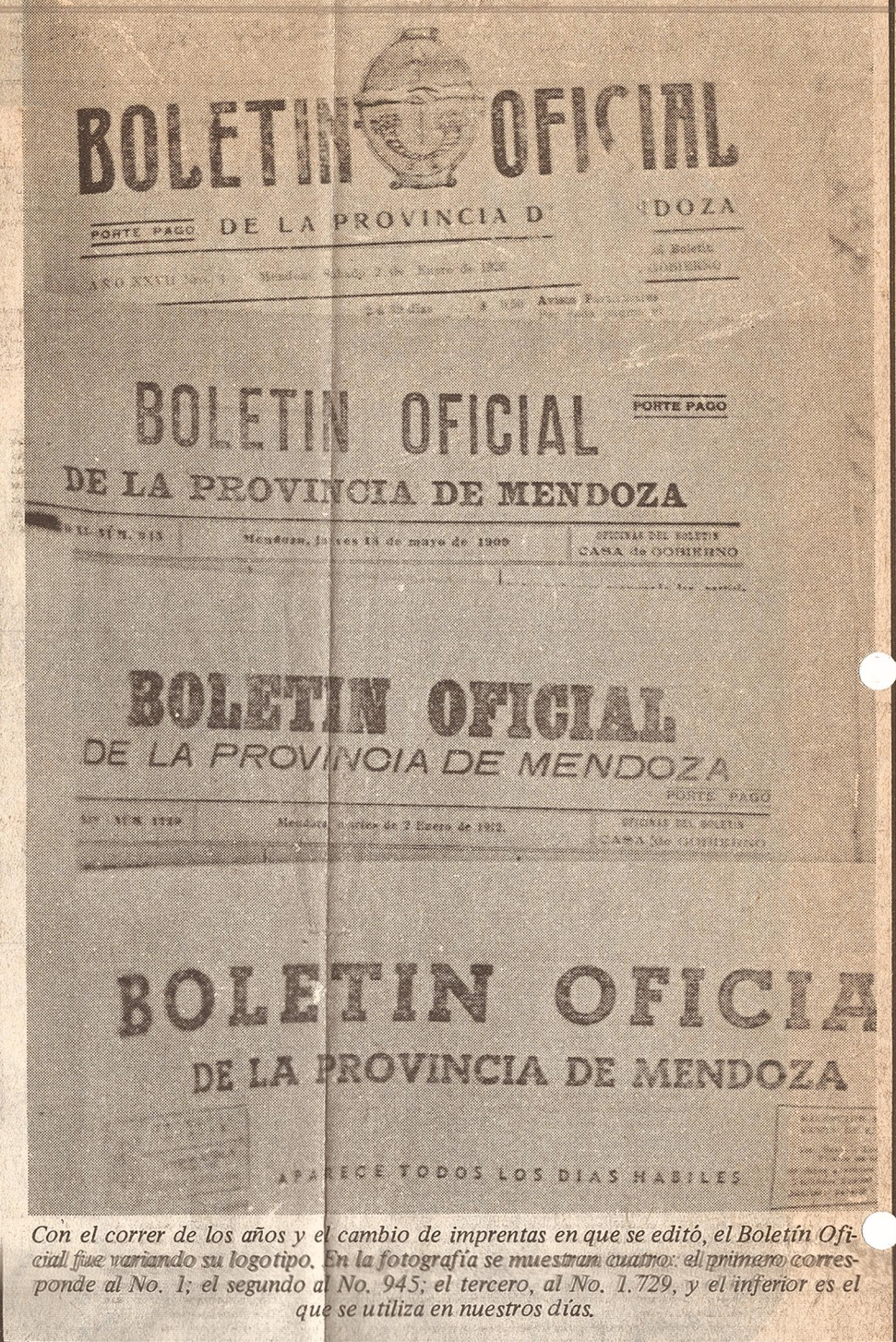
En la actualidad, como su nombre lo indica, el Boletín, es un periódico destinado a tratar asuntos especiales oficiales de la Provincia. Aparece todos los días hábiles. Cuenta con una sección oficial que contiene leyes y decretos provinciales, decretos y ordenanzas municipales, resoluciones ministeriales y de las comunas, fallos del tribunal de cuentas, acordadas de la Suprema Corte de Justicia, balances municipales y de empresas del Estado, y el

consignado en la Constitución Nacional. Este obliga a dar a difusión los actos de gobierno y da la seguridad jurídica de que las leyes han sido publicadas, y que por lo tanto su obligatoriedad es legítima. Consecuentemente, el Boletín Oficial no necesita los servicios de buenos redactores, ya que es su obligación transcribir las leyes, decretos y demás publicaciones. Otro dato interesante resulta la presencia de decretos sintetizados, modalidad que surgió hace aproximadamente un año. Su redacción está a cargo de los mismos funcionarios que en los distintos ministerios elaboraron esas normas. De manera que el Boletín Oficial recibe los resúmenes y directamente los difunde, sin incorporarles ninguna modificación.

El Boletín Oficial tiene 27 centímetros de base por 34 de altura, con una caja tipográfica de 30 centímetros de alto, por cuatro columnas de ancho de 5.5 centímetros de coronel a coronel. Cabe consignar que esta fisonomía ha sido respetada desde el primer número, a pesar de que presente variantes en cuanto a los elementos tipográficos utilizados en los distintos talleres que tuvieron a su cargo la impresión.

Si se toma un ejemplar de la publicación que nos interesa, se advertirá que se realiza con columnas llenas. Es decir que se comienza a colocar el material de arriba hacia abajo y se continúa en la columna o en la página siguiente, sin que haya ningún título o guía que oriente al respecto al lector.

Su presentación es sobria y muy atildada. Todos los



Con el correr de los años y el cambio de imprentas en que se editó, el Boletín Oficial fue variando su logotipo. En la fotografía se muestran cuatro: el primero corresponde al No. 1; el segundo al No. 945; el tercero, al No. 1.729, y el inferior es el que se utiliza en nuestros días.

cios Públicos, y Cultura y Educación.

En su confección se tiene especial cuidado de que las copias de los textos sean fidedignas, ya que el público así debe conocerlas, en base a la seguridad jurídica. De allí que tenga una fe de erratas, que se ubica en el mismo sitio en que apareció el error, en la edición siguiente.

La distribución del Boletín Oficial se realiza a través de suscripciones y de la venta directa al público en la sede del organismo, ubi-

ta los números correspondientes, fechas de emisión y de publicaciones, y un concepto relativo a cada uno de los contenidos. De manera que con toda facilidad se puede determinar que la ley número uno de la provincia data de 1896. Es anterior a la aparición del Boletín Oficial y está referida a un impuesto a la uva. La tres faculta la contratación de un higienista. De manera que si se hace una lectura correlativa se advierte que su utilidad radica en una his-

sigue un régimen similar, a partir de 1960 en que se realiza una compilación sistemática, anual y a su vez dividida por gestiones. También hay un registro de publicaciones particulares que contiene todo lo que concierne a la parte general.

Registro de marcas

En la tarifa del Boletín Oficial figura el registro de marcas y señales, a pesar de que en la actualidad su utilización es poco frecuente.

Municipalidad de la Paz

Existen en este corral los siguientes animales:

Una ternera castaña overa:

Una vaca yaguanés negra con oreja:

Un toro tostado overo

Los que se consideren con derecho a dichos animales podrán reclamarlos antes del cinco de abril del corriente año a las tres de la tarde, los que serán rematados a beneficio de ésta municipalidad.

El Comisario

1792—v. 5 ab.

A principio de siglo los comisarios colocaban avisos en la publicación oficial, a efectos de que los propietarios de animales que habían sido encontrados sueltos y trasladados a los corrales municipales, fueran retirados por sus propietarios. En esos espacios se incluían las marcas y señales correspondientes.

esta publicación". Finalmente, en el artículo segundo manifiesta que "el presente decreto se publicará permanentemente en el Boletín Oficial". A continuación firman el gobernador Jacinto Álvarez, y los ministros Francisco J. Moyano y José A. Salas. Se puede apreciar en los primeros 24 números del Boletín Oficial que no fi-

El lunes 2 de abril de 1900, fecha en que apareció el número 53, cambió el responsable de editorial. Asumió esa función dejada por "Ti. E. Rossi - Mendoza" la firma "Antigua casa Mickes - Barceló y Montevideo". Esta la ejerció por corto tiempo ya que el número 80 figura editado por "Talleres antigua casa Mickes - Mendoza".

presupuesto general de la Provincia.

Además tiene una sección general en la que se incluyen contratos sociales (de constitución de sociedades), convocatorias a asambleas de sociedades anónimas, o de entidades de bien público, edictos de Irrigación y Minas, de mensuras, concursos y quiebras, títulos supletorios, notificaciones, sucesorios, transferencias de fondos de comercio (ley 11.867) o de cuotas sociales, y licitaciones de empresas de la Nación, de la Provincia o de las municipalidades.

Las publicaciones de la sección general son pagas, y se insertan en el Boletín Oficial debido a que existen obligaciones legales que así lo imponen, especialmente en lo que se refiere a las leyes 19550 y 19551, de sociedades y de quiebras, respectivamente, que disponen publicar edictos.

Su razón de ser

La existencia del Boletín Oficial se fundamenta en el principio republicano



Una de las salas de atención al público, donde se puede consultar colecciones y adquirir ejemplares.

números inician la tapa con el cuadro del Poder Ejecutivo, que consigna los nombres del gobernador, sus ministros, y el del secretario general de la Gobernación. Luego, por ministerios, va ordenando las leyes y los decretos, de acuerdo con la siguiente ubicación: Gobierno, Hacienda, Economía, Bienestar Social, Obras y Servi-

cada en el primer suelo del cuerpo central de la Casa de Gobierno, donde también se puede recurrir en procura de números atrasados.

Las tareas internas en el Boletín Oficial se dividen en una sección oficial y otra privada. La primera registra las leyes por numeración correlativa. Ano-

toria de la legislación de Mendoza, a través de la cual se pueden notar con facilidad las distintas orientaciones y preocupaciones de cada uno de los partidos políticos que se han ocupado de la administración pública de la Provincia, desde 1896 a la actualidad, en que hay unas 4830 leyes registradas.

En materia de decretos se

Sus orígenes se remontan a los años en que la ganadería tuvo importancia en Mendoza, tiempos en que se engordaba el ganado en estas tierras para ser trasladado posteriormente a Chile. Es de esperar que retome vigencia toda vez que se vuelva a desarrollar esa actividad y deje de figurar como mera intención en los proyectos de gobierno.



Caja receptora de edictos, el "pulmón" del Boletín Oficial: allí se determinan sus precios, se establecen fechas de publicación, se cobra y se reciben los textos para ser enviados al taller.

BOLETIN OFICIAL

AL PUBLICO

Letras de Tesorería.

El Banco de la Provincia de Mendoza, recibe en pago, depósitos en Cuenta Corriente y cambia diariamente por Billetes Moneda Nacional todas las Letras de Tesorería de la nueva emisión que se le presenten desde la fecha hasta el retiro total de la cantidad en circulación.

Mendoza, 27 de Febrero de 1909.

El Director Gerente

v. 27 Mayo.